



## Resolución de Superintendencia

N.º 167 -2009/SUNAT

**DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN Y DESIGNA REPRESENTANTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL**

Lima, 07 AGO 2009

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1º del Decreto Supremo N.º 010-96-MTC y modificatorias, se creó el Consejo Nacional de Seguridad Vial como ente rector encargado de promover y coordinar las acciones vinculadas a la seguridad vial en el Perú;

Que asimismo, a través del Decreto Supremo N.º 023-2008-MTC se modificó el Artículo 2º del Decreto Supremo N.º 010-96-MTC, estableciendo que el Consejo Nacional de Seguridad Vial estará integrado, entre otros, por un representante de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, debiendo designar su representante mediante Resolución del Titular;

Que en ese sentido, mediante Resolución de Superintendencia N.º 180-2008/SUNAT, se designó al señor Alan Augusto Peñaranda Iglesias como representante de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria ante el referido Consejo Nacional;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto dicha designación y designar en su reemplazo al señor Rafael Augusto Barriga Miranda;

En uso de las facultades conferidas en el inciso u) del Artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM;

*[Handwritten mark]*



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la designación efectuada al señor Alan Augusto Peñaranda Iglesias como representante de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria ante el Consejo Nacional de Seguridad Vial.

**Artículo 2°.-** Designar al señor Rafael Augusto Barriga Miranda como Representante de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria ante el Consejo Nacional de Seguridad Vial.

Regístrese y comuníquese.



MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

